

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 37
CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE CUSCO**

Siendo las 09:30 horas del día martes 27 de setiembre de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 37 del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN.
- Francisco Jaramillo Tarazona, Asesor de Presidencia.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Javier Castro Cuba León, Jefe de la Oficina Desconcentrada del OSITRAN en Cusco.
- Vanessa Campana Rodríguez, Analista de Atención al Usuario de la Oficina Desconcentrada del OSITRAN en Cusco.
- Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Sandy Alegre Bustamante, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, asistieron de manera virtual los señores:

- Carlos Miguel Milla Vidal, representante de la Cámara Regional de Turismo de Cusco – CARTUC.
- Mariana Estefani Ríos Gonzales, representante de la Cámara Peruana de Servicios Turísticos – CAPERTUR.
- Ricardo Valencia Salas, representante de la Cámara Nacional del Transporte Turístico – CANTTUR.
- Yimmy Johan Chipana Molina, representante de la Universidad Andina del Cusco – UAC.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participó en calidad de expositor:

- Cristian Ortiz Varias, Supervisor Económico Financiero de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios.

La sesión virtual se inició con las palabras de bienvenida del Dr. Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros a la sesión extraordinaria virtual del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 37 del Consejo Regional de Usuarios de Cusco.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Alcances del estado actual del servicio de inspección de equipaje en bodega a través de máquinas de rayos X, brindado en el Aeropuerto Internacional “Teniente FAP Alejandro Velasco Astete”.

A efectos de iniciar la presentación de los temas de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, cedió la palabra a la señorita Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.

Al respecto, la señorita Karla Falcón Arrieta señaló que la problemática referida al servicio de inspección de equipaje en bodega en el Aeropuerto de Cusco, se hace de conocimiento de la Gerencia de Atención al Usuario en la sesión ordinaria N° 35 del Consejo Regional de Cusco, llevada a cabo en el mes de febrero del presente año, donde como parte de los temas de Agenda, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN expuso que los equipajes de los pasajeros estaban siendo revisados de forma manual y no a través del servicio de rayos X.

Asimismo, señaló que si bien el servicio de inspección de equipaje se realizaba de manera manual, sí existía una empresa que se encontraba a cargo de brindar el servicio de inspección a través del sistema de rayos X, dicha empresa era Longport, contratada por CORPAC. En ese momento, solo la aerolínea Latam había contratado el servicio, las otras aerolíneas: Sky Airlines, Viva Air y Jetsmart no hacían uso del servicio.

En ese sentido, señaló que ante la problemática expuesta la Gerencia de Atención al Usuario realizó las siguientes acciones:

- Mediante **Oficio N° 209-2022-GAU-OSITRAN (03.2022)** la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a la Dirección General de Aeronáutica Civil (en adelante, DGAC) que, siendo el órgano con autoridad técnico normativo a nivel nacional que ejerce la Autoridad Aeronáutica Civil del Perú, remita información sobre las acciones que adopte en virtud de la problemática planteada.
- A través del **Oficio N° 0097-2022-MTC/12.04** la DGAC indicó que la ejecución de la inspección física de los equipajes de bodega, que se realiza en el Aeropuerto de Cusco, se encuentra enmarcada dentro de los métodos aceptados por la norma.
- Ante la reactivación del servicio implementado por CORPAC, la DGAC informó que las aerolíneas no han decidido tomar el servicio debido a la falta de acuerdos comerciales,

por lo que, AETAI solicitó a CORPAC otorgar las facilidades necesarias a WHOLE SECURITY S.A.C. para que brinde el servicio.

- La DGAC –en su calidad de autoridad aeronáutica– realizó la evaluación de riesgo al proceso de inspección de equipaje de bodega en el Aeropuerto de Cusco y, debido a los resultados respecto a la vulnerabilidad existente **dispuso la obligatoriedad de la implementación del Servicio de Inspección de Equipaje de Bodega** (Rayos X), otorgando un plazo de 30 días para ello.
- Mediante **Oficios N° 579-2022-GAU-OSITRAN y N° 604-2022-GAU-OSITRAN (06.2022)** la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a las líneas aéreas SKY y VIVA, las razones por las que no habrían suscrito el contrato con la empresa Longport (empresa que brindaba el servicio de inspección de los equipajes de bodega).
- Las citadas aerolíneas señalaron que no hacen uso del servicio por el costo que cobraría Longport: **“cobro por pasajero embarcado” y no por pasajero que hace uso del servicio.**
- Mediante **Carta N° 0040-2022-GG/AETAI (05.2022)** AETAI manifestó que la DGAC ha ordenado a las aerolíneas operadoras del Aeropuerto del Cusco la obligatoriedad de la implementación de la inspección de equipaje de bodega mediante Rayos X. Asimismo, indicó que en atención a lo dispuesto por la DGAC, las condiciones de operación habrían cambiado, por tanto, se encontraría ante un Servicio Esencial que requiere del acceso a una Facilidad Esencial.
- La DGAC dispuso a los explotadores aéreos que realizan operaciones en el Aeropuerto de Cusco, implementen equipos de Rayos X, para la inspección de equipajes de bodega en Cusco, **toda vez que la inspección manual (física) que se realiza a los equipajes de bodega es muy vulnerable respecto a la ocurrencia de un acto de interferencia ilícita en el equipaje de bodega.**
- Mediante la Resolución N° 0023-2022-CD-OSITRAN, del 22 de junio de 2022, el Consejo Directivo del OSITRAN dispuso iniciar de oficio del procedimiento de modificación del Reglamento de Acceso a la Infraestructura de CORPAC S.A.

Por último, indicó que, a la fecha de la presente sesión, las líneas aéreas (Latam, Viva, Sky, Jetsmart) que operan en Cusco se encuentran utilizando el equipo de rayos X para la inspección de equipaje de bodega.

Por otro lado, adicionalmente al tema expuesto, señaló que es importante poner en conocimiento de los miembros del presente Consejo, el **estado del proceso de selección para la explotación comercial de taxis en el Aeropuerto de Cusco**, toda vez que dicho tema forma parte de la preocupación expresada por los miembros del Consejo de Usuarios de Cusco, así como del OSITRAN.

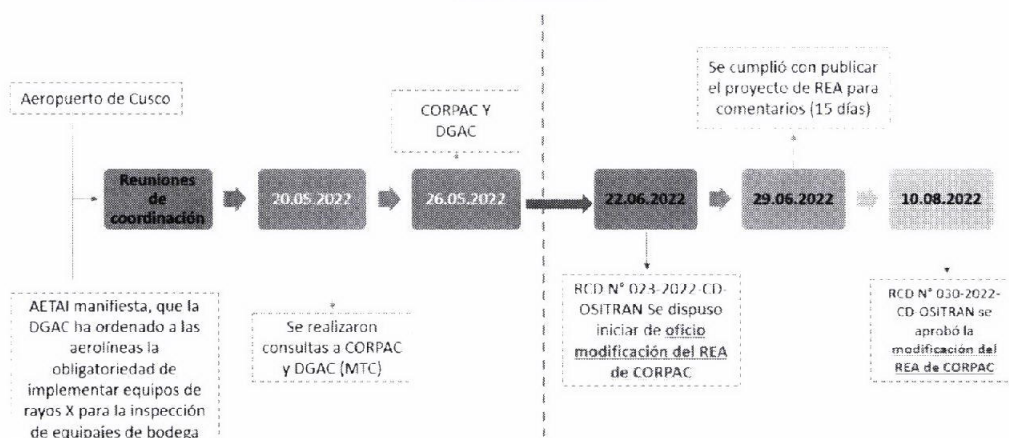
En ese sentido, expuso las acciones adoptadas por la Gerencia de Atención al Usuario:

- Mediante **Oficio N° 642-2022-GAU-OSITRAN (07.2022)** la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a CORPAC adopte acciones con relación a la falta de organización para que los usuarios puedan tener mayor seguridad y rapidez al abordar el servicio de taxi en la playa de estacionamiento.
- Es así que mediante, mediante **Carta MTC/CORPAC.S.A. GCAP.SPZO.1028.2022 (07.2022)** CORPAC indicó que no ha suscrito contrato con alguna empresa dedicada a la explotación del servicio de taxi; sin embargo, desde el año 2018 se han convocado siete (07) procesos de selección con la finalidad de contratar dicho servicio, los que lamentablemente fueron declarados desiertos.
- CORPAC ha efectuado la reconfirmación del Comité de selección AD HOC para el proceso de selección correspondiente a la explotación comercial del servicio de taxi en el Aeropuerto de Cusco; sin embargo, dicho proceso se encuentra en trámite de ser convocado por el nuevo comité.
- Mediante **Oficio N° 765-2022-GAU-OSITRAN (09.2022)** la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a CORPAC información respecto al estado del proceso de selección para el servicio de taxi convocado por el Nuevo Comité AD HOC.
- A través de la **Carta MTC/CORPAC.S.A. GCAP.SPZO.1372.2022 (09.2022)** CORPAC informó que la publicación del aviso de convocatoria para el servicio de taxis en el Aeropuerto de Cusco- en los diarios de mayor circulación y en la web de CORPAC- será el 29 y 30 de setiembre.

2.2. Estado del procedimiento de modificación del “Reglamento de Acceso a la infraestructura de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC”.

Concluida la presentación del primer tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga cedió el uso de la palabra al señor Cristian Ortiz Varias, Supervisor Económico Financiero de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, quien abordó el segundo tema de agenda, para lo cual, presentó una línea de tiempo con los antecedentes de la modificación del “Reglamento de Acceso a la infraestructura de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC”.

Imagen N° 1

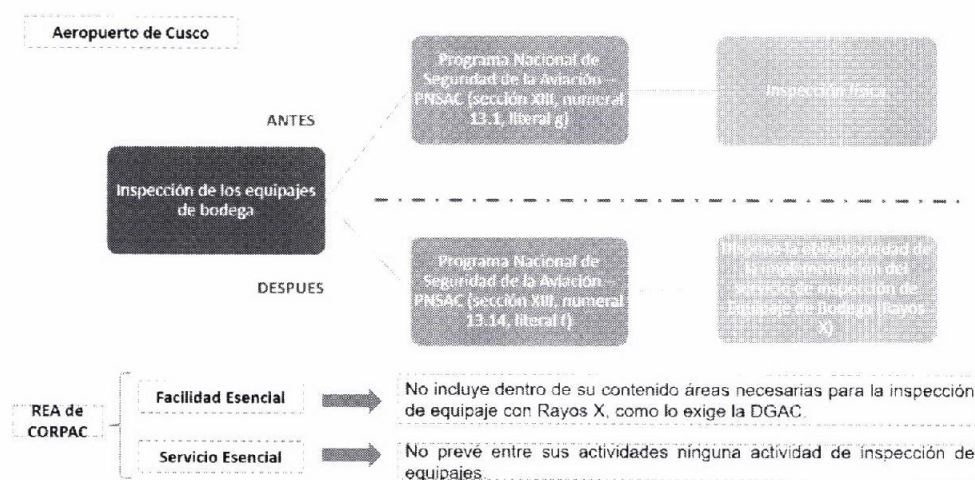


Al respecto, señaló que, una vez que el Consejo Directivo del OSITRAN dispuso iniciar de oficio la modificación del Reglamento de Acceso de CORPAC (REA de CORPAC), la Gerencia de Supervisión y Fiscalización inició el procedimiento establecido en el Reglamento Marco de Acceso del OSITRAN, para lo cual se otorgó un plazo de 15 días hábiles para que los interesados remitan sus comentarios al proyecto de modificación del REA de CORPAC.

Asimismo, señaló que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 030-2022-CD-OSITRAN de fecha 10 de agosto de 2022 se aprobó la modificación del REA de CORPAC.

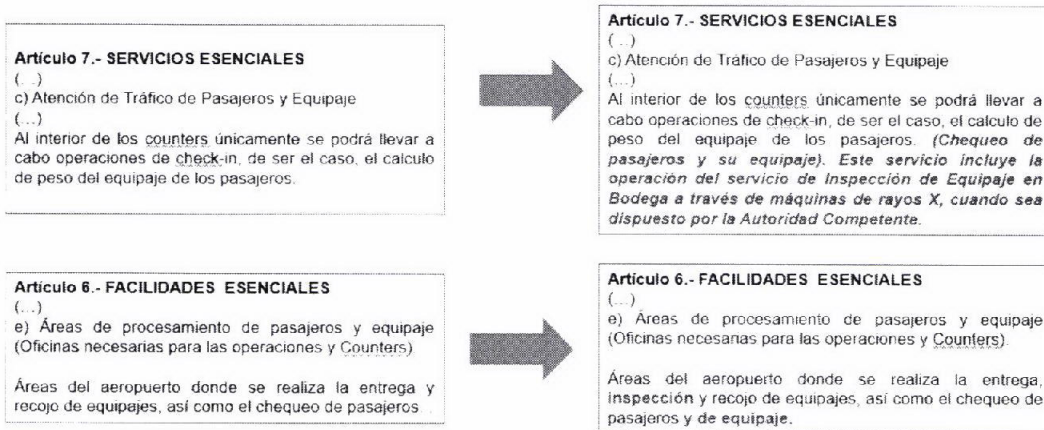
Posteriormente, presentó el marco normativo para la modificación del Reglamento mencionado:

Imagen N° 2



Señaló que frente a lo dispuesto por la DGAC, referido a la obligatoriedad de implementar el servicio de inspección de equipaje de bodega a través de rayos X, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización revisó el Reglamento de Acceso de CORPAC identificando que este servicio no estaba incluido como un servicio esencial, por lo cual, se inició la modificación del artículo 6 y 7 del Reglamento antes indicado, conforme al siguiente detalle:

Imagen N° 3



En ese sentido, señaló que ante la aprobación de la modificación del REA de CORPAC, se realizaron las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo N° 030-2022-CD-OSITRAN, a través de i) la publicación de la Resolución en el diario oficial El Peruano, ii) la difusión de la Resolución en el Portal institucional del OSITRAN y en la página web de las Entidades prestadoras y, iii) la actualización por parte de CORPAC del texto de su REA, difundiéndolo en su página web.

Finalmente, indicó las siguientes conclusiones:

- Se cumplió con el requisito de difusión de la Resolución de Consejo Directivo N° 0023-2022-CD-OSITRAN en el Diario Oficial “El Peruano” y su publicación en la página web de la Entidad Prestadora y de OSITRAN.
- Dentro del plazo previsto, no se recibieron comentarios y/o observaciones por parte de los Usuarios Intermedios y demás interesados respecto a la propuesta de modificación del REA de CORPAC.
- De la revisión y evaluación de la propuesta de modificación del REA de CORPAC, se concluyó que las modificaciones propuestas cumplen con lo establecido en el REMA.
- El Consejo Directivo del OSITRAN resolvió aprobar la modificación del REA de CORPAC conforme lo establecido en el REMA.
- Se realizaron las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo N° 030-2022-CD-OSITRAN.

Concluida la presentación, la señorita Karla Falcón consultó cuáles son los pasos a seguir, toda vez que ahora ya se cuenta con la aprobación de la modificación del REA de CORPAC y qué debería hacer algún usuario intermedio interesado en brindar este servicio esencial en el Aeropuerto de Cusco, para obtener el acceso.

Ante la consulta, el señor Cristian Ortiz indicó que la primera acción a adoptarse es evaluar la disponibilidad de acceso que existe en el Aeropuerto de Cusco; en caso exista disponibilidad de espacio para brindar el servicio se presentan dos alternativas:

- 1) De existir un espacio y varios interesados en brindar el servicio se podrá realizar un proceso de Subasta.
- 2) De existir varios espacios o áreas en los cuales se pueda brindar este servicio por distintos operadores, el Reglamento Marco de Acceso del OSITRAN habilita a que se realice este servicio previa negociación entre el usuario intermedio, el operador y CORPAC. Sin embargo, señaló que lo conveniente es que solo un operador brinde el servicio a todas las aerolíneas.

A la fecha, al encontrarse Longport como operador del servicio, será necesario que en caso alguna aerolínea no esté de acuerdo con dicho operador, solicite el acceso a la facilidad esencial, de conformidad al artículo 72° del Reglamento Marco de Acceso del OSITRAN; en dicho supuesto el Contrato suscrito con Longport podría ser resuelto, sin embargo, a la fecha no se ha presentado ninguna solicitud de acceso a dicha facilidad esencial.

Posteriormente, la Dra. Angela Arrescurrenaga comentó que la Gerencia de Atención al Usuario había recibido una preocupación por parte del señor Carlos Miguel Milla Vidal, representante de la Cámara Regional de Turismo de Cusco – CARTUC, respecto a una posible suspensión de operaciones en el Aeropuerto de Cusco, debido a unas presuntas reparaciones en la Pista de Aterrizaje, por lo que informó a los miembros presentes que no habrá un cierre de dicho Terminal aeroportuario ya que en caso se realice alguna reparación o mantenimiento de la pista de aterrizaje, este debe ser debidamente informado con una antelación de 3 meses.

Asimismo, señaló que, si bien se realizará un mantenimiento a la pista de aterrizaje a futuro, aún no ha sido programado y que la DGAC ha indicado que CORPAC no ha informado sobre ninguna suspensión de operaciones toda vez que, en el Comité de itinerarios, donde participan las entidades prestadoras y la DGAC tampoco se ha informado al respecto, con lo cual reiteró que no habrá ningún cierre de operaciones en dicho aeropuerto.

Aunado a ello, el señor Javier Castro Cuba León, Jefe de la Oficina Desconcentrada del OSITRAN en Cusco, indicó que de acuerdo a la consulta que se realizó a CORPAC, lo único que estaría programado realizarse son los trabajos de remodelación que no afectan las operaciones aeroportuarias.

Finalmente, el señor Ricardo Valencia Salas, representante de la Cámara Nacional del Transporte Turístico – CANTTUR, intervino agradeciendo las gestiones realizadas por el OSITRAN dado que a la fecha existe un mayor orden con relación a la inspección de equipaje de bodega, sin embargo, hizo hincapié en que aún permanece la problemática referida al desorden generado por los taxis toda vez que el lugar designado para esperar a los pasajeros no se encuentra correctamente acondicionado y que los paneles de identificación se encuentran muy alejados por lo que los pasajeros no llegan a leerlos. Asimismo, indicó que sería idóneo que exista un espacio específico como una caseta, donde se ubiquen los taxis de manera tal que los pasajeros puedan contratar el servicio de forma ordenada y segura.

Al respecto, la Dra. Angela Arrescurrenaga señaló que lo indicado por el señor Valencia será trasladado a CORPAC a fin de que dicha entidad prestadora pueda detallar cuáles son las acciones que están llevando sobre la remodelación del Terminal y también el estado del proceso de selección del servicio de taxis.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

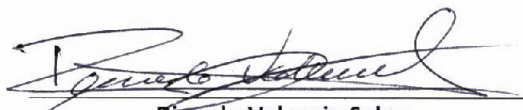
Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco formularon los siguientes pedidos:

1. Trasladar a CORPAC la necesidad de tomar acciones respecto a:
 - Los paneles de identificación se encuentran muy alejados por lo que los pasajeros no llegan a leerlos.
 - La necesidad que exista un espacio específico (caseta), donde se ubiquen los taxis de manera tal que los pasajeros puedan contratar el servicio de forma ordenada y segura.

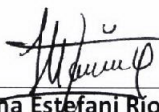
Siendo la 10:38 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Extraordinaria Virtual N° 37 del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.



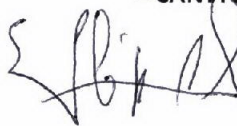
Carlos Miguel Milla Vidal
Cámara Regional de Turismo de Cusco –
CARTUC



Ricardo Valencia Salas
Cámara Nacional del Transporte Turístico
– CANTTUR



Mariana Estefani Ríos Gonzales Cámara
Peruana de Servicios Turísticos –
CAPERTUR.



Yimmy Johan Chipana Molina
Universidad Andina del Cusco - UAC